MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 739

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 530/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LLAMADO MOPC N° 36/2017. LOTE 06: ARROYOS Y ESTEROS – TOBATI – CAACUPÉ CRUCE RUTA 3 CRUCE RUTA 2; LOTE N° 12: TEBICUARY – LA COLMENA CRUCE TEBICUARY – LA COLMENA.

Asunción, 11 de abril de 2019

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 530/2017, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. para la ejecución de la obra de MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LLAMADO MOPC Nº 36/2017. LOTE 06: ARROYOS Y ESTEROS – TOBATI – CAACUPÉ CRUCE RUTA 3 CRUCE RUTA 2; LOTE N° 12: TEBICUARY – LA COLMENA CRUCE TEBICUARY – LA COLMENA.

CONSIDERANDO: Que atento al Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que establece "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2.160 de fecha 11 de diciembre de 2017., por la cual se adjudica el Llamado MOPC Nº 36/2017, LICITACION PUBLICA NACIONAL para la ejecución de la obra de MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LLAMADO MOPC Nº 36/2017. LOTE 06: ARROYOS Y ESTEROS – TOBATI – CAACUPÉ CRUCE RUTA 3 CRUCE RUTA 2; LOTE N° 12: TEBICUARY – LA COLMENA CRUCE TEBICUARY – LA COLMENA.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Coordinación de Estudios y Asistencia
Secretaría General

M.O.P.C.

09

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 739

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 530/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LLAMADO MOPC N° 36/2017. LOTE 06: ARROYOS Y ESTEROS – TOBATI – CAACUPÉ CRUCE RUTA 3 CRUCE RUTA 2; LOTE N° 12: TEBICUARY – LA COLMENA CRUCE TEBICUARY – LA COLMENA.

Que éste Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios" y Cláusula 21 "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03. Si no fuere posible acordar los términos del Convenio Modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley 2051/03.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe Nº 10/2019 de fecha 18 de marzo de 2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen Nº 459 de fecha 21 de marzo de 2019.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE

Art. 1° Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 530/2017, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. para la ejecución de la obra de MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LLAMADO MOPC Nº 36/2017. ARROYOS Y ESTEROS – TOBATI – CAACUPÉ CRUCE RUTA 3 CRUCE RUTA 2; LOTE N° 12: TEBICUARY – LA COLMENA CRUCE TEBICUARY – LA COLMENA.

Art. 2° Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 1 representa un incremento de Gs. 296.070.000 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones setenta mil) IVA Incluido, lo que representa un incremento del 20,00% sobre el monto del Contrato Original de Gs. 1.480.350.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido; por lo que el importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Alicio Ortega
Dpto. de Estudios y Asistencia
Secretaría General

M.O.P.C.

01

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 739

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 530/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LLAMADO MOPC N° 36/2017. LOTE 06: ARROYOS Y ESTEROS – TOBATI – CAACUPÉ CRUCE RUTA 3 CRUCE RUTA 2; LOTE N° 12: TEBICUARY – LA COLMENA CRUCE TEBICUARY – LA COLMENA.

suma de Gs. 1.776.420.000 (Guaraníes un mil setecientos setenta y seis millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido.

Art. 3° El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo de ejecución de los Lotes Nº 6 y 12, en 73 días, siendo la fecha de finalización prevista el 24 de marzo de 2019.

Art. 4° La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/po

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Lic. Patricio Ortega
Coordinación de Estudios y Asistencia
Secretaría General

M.O.P.C.